



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”.

EXP-UNC: 319/2018

CÓRDOBA,

4 FEB 2018

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg.17050), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg. 17050) en el cargo de Profesor Titular (DE) por concurso de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular , a partir del 01/02/2018 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg.17050) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSES le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

154

